



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), agosto ocho (8) del dos mil veintidós (2022).

*Proceso No. 2021- 00068-00
Auto No. 753*

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga - Sala Civil Familia en providencia adiada 19 de julio del año en curso, a través de la cual se confirmó en su integridad el proveído emitido por esta judicatura.

En consecuencia, por secretaría contabilícese el término para responder la presente acción conforme se dispuso en audiencia de mayo 3 de 2022 tal y como lo preceptúa el inciso final del art. 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b314cc01cca5b6ee7f063259b4c008454acf98bb6f1654539c717ae6a2d42c**

Documento generado en 08/08/2022 10:18:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**